



**Subdirección General
de Salud Pública**

Informe

Número:

Inf14097

Informe:

**Uso de leche materna en escuelas infantiles
de titularidad municipal**

25./11./2014.

INFORME**FECHA:** 25/11/2014

Número	
Inf 14097	
Asunto:	
Uso de leche materna en escuelas infantiles de titularidad municipal	

La Organización Mundial de la Salud, considera la lactancia materna como la forma idónea de aportar a los niños los nutrientes necesarios para su desarrollo, sobre todo durante los seis primeros meses de vida en que este alimento se puede usar de forma exclusiva y, combinando con otros hasta los dos años de vida.

Las instituciones públicas deben apoyar a las madres que quieran alimentar a sus hijos mediante lactancia materna una vez que estas deban reincorporarse a la vida laboral, facilitando las medidas necesarias para mantener este tipo de alimentación.

A fin de preservar las características de este alimento, evitar posibles contaminaciones y asegurar un uso adecuado de la leche materna en la escuela infantil, deberán tomarse en consideración los siguientes aspectos:

1. **La extracción de la leche** deberá realizarse siguiendo las medidas de higiene habituales, asegurándose que el utensilio utilizado para ese fin, esté debidamente higienizado. Una vez extraída, la leche materna debe ser almacenada en recipientes adecuados, en cantidad suficiente para cada toma. Se conservará a temperatura de refrigeración hasta su traslado a la escuela infantil.
2. **Transporte.** La leche materna deberá transportarse en sus envases, a temperatura de refrigeración entre 0º y 4º C., utilizando para ello un método que asegure este requisito.
3. **Recepción del Alimento (leche materna).** En el momento de la recepción del producto, el responsable de la Escuela Infantil, deberá proceder al control de la temperatura y a su posterior registro. La temperatura a la recepción deberá ser de 0º a 4º C. De no ser así, el responsable de este control deberá rechazar el producto.
4. **Almacenamiento.** Una vez realizado el control y registro de la temperatura y la identificación de los biberones conteniendo la leche materna, éstos deberán almacenarse en refrigeración, utilizando los medios precisos (neveras) de uso exclusivo, lo que permitirá asegurar el mantenimiento de la leche materna a lo largo de la jornada.
5. **Suministro de la leche.** Previo al suministro de la leche a los niños, ésta deberá ser calentada sin que en ningún momento alcance temperaturas de ebullición. Para ello, la leche se calentará mediante “baño maría” o colocando el biberón bajo un chorro de agua caliente hasta alcanzar los 36ºC. En ningún caso se calentará en microondas.

La leche materna que sobre después de cada toma, debe ser desechada.

6. **Higienización de los biberones.** Una vez finalizada la toma, los biberones y tetinas deberán ser higienizados adecuadamente, utilizando agua y jabón abundante aclarado que asegure la total eliminación de los productos utilizados para la limpieza, finalmente se procederá a su secado.
7. **La madre/padre del niño, deberá firmar una autorización** para la administración de la leche materna a su hijo en la escuela infantil, comprometiéndose a llevar a la escuela, la leche extraída con las medidas higiénicas adecuadas, en biberones higienizados, tantos como tomas deban administrarse a lo largo de la jornada, y a transportarla a temperaturas de refrigeración.

Así mismo, deberán declarar que conocen el proceso de almacenamiento y administración de la leche, eximiendo a la escuela infantil de las consecuencias que pudieran derivar de un defectuoso envasado e inadecuado transporte del producto, tal y como se recoge en el documento (Anexo I) adjunto a este informe.

NOTA: Lo establecido en este informe, sólo será de aplicación en las Escuelas Infantiles Municipales.

ANEXO I

AUTORIZACION MATERNA/PATERNA PARA LA ADMINISTRACION DE LA LECHE MATERNA EN LA ESCUELA INFANTIL

D./D^a.....,con D.N.I. nº.....padre/madre del niño/a
.....nacido el / / y escolarizado en la Escuela Infantil
.....

AUTORIZA

A la Escuela Infantil.....a alimentar al citado lactante con la leche materna que voy a proporcionar diariamente a la Escuela para tal fin.

Para ello me comprometo a llevar a la Escuela Infantil la leche extraída según las medidas higiénicas establecidas, esto es: envasada en biberones, uno por cada toma, correctamente identificados con fecha de consumo, nombre y apellidos del lactante y transportados en recipientes refrigerados que mantengan la temperatura entre 0º y 4ºC.

DECLARA

Que conoce el proceso de almacenamiento, conservación y posterior administración de la leche materna que se realiza en la Escuela Infantil.

Que exime totalmente a la Escuela Infantil de las consecuencias derivadas del inadecuado envasado y transporte de la leche materna, asumiéndolas como responsabilidad propia.

Y para que así conste firma la presente autorización.

En Madrid, adede 20.....

Fdo.: